

VIII Premio

Maestra Dolores Velasco

“Por una Educación para la Igualdad”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Concejalía de Igualdad y Educación



Juntos podemos, Beatriz Morilla Gómez.

Concurso fotográfico “La Juventud por la Igualdad”. Categoría 18-30 años. 2014.

VIII PREMIO MAESTRA DOLORES VELASCO

Por una Educación para la Igualdad

Bases reguladoras para centros educativos

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Para el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, la coeducación es una de las herramientas más poderosas que existe para alcanzar la Igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y, por ende, el bienestar y la calidad de vida de su ciudadanía. Así lo pone de manifiesto su *Plan de Coeducación, “Por la igualdad y el buen trato”*, un plan vivo y dinámico, coordinado desde la Delegación de Igualdad y Educación, que ha ido adaptándose a los nuevos tiempos, dando lugar a propuestas innovadoras que, a través de sus diferentes módulos, llega a todas las etapas escolares, desde Infantil hasta Bachillerato y Ciclos Formativos, contribuyendo al fortalecimiento de la ciudadanía plena.

Fruto de este Plan de Coeducación, surgía en el curso escolar 2014-2015 el ***Premio Maestra Dolores Velasco. “Por una Educación para la Igualdad”***, una iniciativa con la que el Ayuntamiento de Dos Hermanas quiso apoyar y reconocer la labor coeducativa que ya realizan los centros educativos nazarenos y AMPAS a favor de la Igualdad entre los sexos y para la prevención de la violencia de género. Este premio, que ya alcanza su octava convocatoria, es una apuesta por unir los preceptos normativos con la práctica y con el trabajo real y efectivo que se lleva a cabo en el día a día en las aulas.

Rafael Rey Sierra
Concejal Delegado de Igualdad y Educación

2. REQUISITOS DE LOS CENTROS

Podrán optar al Premio los centros escolares de infantil, primaria y/o secundaria de Dos Hermanas, públicos o concertados, que desarrollen sus planes de trabajo para implementar su Plan de Igualdad durante el curso escolar 2021/2022.

Se establecen **dos modalidades de participación**:

A) Dirigida a centros educativos de Educación Infantil y Primaria.

B) Dirigida a centros de Educación Secundaria Obligatoria.

***OBSERVACIÓN:** Los centros educativos que impartan enseñanzas en ambas modalidades (A y B), sólo podrán optar a una de ellas para su participación en el premio.

3. CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por finalidad premiar aquellos Planes de Trabajo o Planes de Igualdad valorados por su calidad coeducativa.

El Plan de Trabajo presentado se desarrollará a lo largo del curso escolar 2021/2022.

El Plazo de presentación de la documentación solicitada será hasta el **18 de marzo de 2022**, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*.

Debe presentarse preferentemente a través del correo electrónico igualdad@doshermanas.es, en cuyo caso se le devolverá acuse de recibo por el mismo medio, o de manera presencial en la Delegación de Igualdad, ubicada en Huerta Palacios s/n.

Del mismo modo, la **memoria justificativa** debe presentarse preferentemente a través del correo electrónico igualdad@doshermanas.es, en cuyo caso se le devolverá acuse de recibo por el mismo medio, o de manera presencial en la Delegación de Igualdad, ubicada en Huerta Palacios s/n, antes del **3 de junio de 2021**.

4. REQUISITOS

- El Plan de Trabajo para este curso académico podrá presentarse en cualquier tipo de soporte e incluir material multimedia e ilustraciones.
- Puede ser el propio Plan de Igualdad que se presente en el centro educativo.
- Su finalidad ha de ser la de impulsar y coordinar medidas y actuaciones coeducativas en las etapas de educación infantil y primaria o secundaria.
- A final de curso, se presentará la memoria del plan de trabajo implementado, incluyendo la documentación necesaria que así lo acredite (cuestionarios, fotografías...).
- El formato escogido para la presentación de los documentos a aportar debe permitir su publicación digital, con el objetivo de poder extrapolar las buenas prácticas coeducativas a otros centros.

4.1. Presentación de solicitudes:

Para optar al Premio, los centros interesados deben presentar la documentación que a continuación se detalla en el lugar y fecha indicados:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- La inscripción al premio debe cumplimentarse a través del código QR, o del enlace <https://forms.gle/dS6GM9uMBqBVApG4A>



- Plan de trabajo del Plan de Igualdad del centro educativo para el curso 2021/2022.
- Documento en que se acredite la aprobación por parte del Consejo Escolar de la suscripción al Premio.

5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

6. VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración de los Planes de Trabajo en materia de Igualdad se llevará a cabo por personas expertas en género, Igualdad y coeducación. Sobre la base de los principios

de transparencia y objetividad, para la valoración se tendrán en cuenta siete criterios, desglosados a su vez en diversos descriptores. Todos ellos, en conjunto, pueden sumar hasta un total de 59 puntos en el caso de los centros de educación infantil y primaria y hasta un total de 63 puntos en el caso de los centros de educación secundaria. A continuación, se detallan cada uno de los criterios:

1

CARÁCTER INNOVADOR Y NIVEL DE PROFUNDIZACIÓN (hasta 10 puntos). Se valorará la originalidad del plan de trabajo, así como la introducción de elementos novedosos o de mejora, con la finalidad de perfeccionar el funcionamiento interno del propio centro y su práctica coeducativa. Este criterio se valorará a partir de los siguientes descriptores:

Aporta nuevas propuestas al modelo clásico de educación (hasta 4 puntos). Este descriptor será valorado en función de la puesta en práctica de los siguientes elementos:

- ~ Diagnósticos (hasta 2 puntos).
- ~ Metodologías (hasta 1 punto).
- ~ Evaluación (hasta 1 punto).

Tiene capacidad para producir cambios en diferentes agentes (hasta 4 puntos):

- ~ En el centro (hasta 1 punto).
- ~ En el alumnado (hasta 1 punto).
- ~ En el profesorado (hasta 1 punto).
- ~ En las familias (hasta 1 punto).

Cuenta con capacidad para ser transferido a otros centros educativos (hasta 2 puntos).

LENGUAJE INCLUSIVO (hasta 10 puntos). Se tendrá en cuenta el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo. El desglose de puntos se hará en base a los siguientes descriptores:

Lenguaje no sexista empleado en el plan de trabajo, memoria y demás documentos que conformen el material (hasta 5 puntos).

Actividades planteadas sobre lenguaje inclusivo y no sexista (hasta 5 puntos).

- En el centro (hasta 2 puntos).
- Con el alumnado (hasta 1 punto).
- Con el profesorado (hasta 1 punto).
- Con las familias (hasta 1 punto).

CALIDAD TÉCNICA (hasta 10 puntos). Serán valoradas la coherencia entre los diferentes elementos del currículum, la consistencia del proyecto y la aplicación del principio de Igualdad entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta la contribución femenina al progreso de la sociedad. Los descriptores concretos a tener en cuenta serán los siguientes:

Celebración y/o conmemoración de efemérides (hasta 2 puntos).

- ~ 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (hasta 0,5 puntos).
- ~ 11 de octubre, Día Internacional de la Niña y/o 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (hasta 0,5 puntos).
- ~ 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer (hasta 0,5 puntos).
- ~ Otras efemérides realizadas con perspectiva de género (hasta 0,5 puntos).

Currículum coeducativo y propuestas desde los departamentos, ciclos y/o áreas (hasta 5 puntos).

- ~ Tratamiento transversal (hasta 2 puntos).
- ~ Campañas y talleres (hasta 1 punto).
- ~ Revisión de libros de texto (hasta 1 punto).
- ~ Biblioteca y videoteca coeducativa (hasta 1 punto).

Socialización no sexista (hasta 3 puntos).

- ~ Educación emocional y gestión de conflictos (hasta 1 punto).
- ~ Corresponsabilidad (hasta 0,5 puntos).
- ~ Visibilización de la contribución de las mujeres (hasta 0,5 puntos).
- ~ Autonomía personal (hasta 0,5 puntos).
- ~ Nuevos modelos de referentes no estereotipados (hasta 0,5 puntos).

FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO (hasta 5 puntos). Se valorará la formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y las acciones formativas para el fomento del derecho a la Igualdad y la prevención de la violencia de género.

Formación del profesorado y equipo directivo contemplada en el Plan de Igualdad de Centro (hasta 2 puntos).

Participación en acciones formativas (hasta 3 puntos):

- Del profesorado (hasta 1 puntos)
- Del Equipo Directivo (hasta 1 punto).
- De la persona responsable del Plan de Igualdad en el Centro (hasta 1 punto).



5

INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO (hasta 10 puntos). Se tendrá en cuenta la implicación de diferentes agentes en la puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el proyecto.



Implicación de diferentes agentes en la puesta en práctica del proyecto (hasta 10 puntos):

- Claustro (hasta 2,5 puntos).
 - Alumnado (hasta 2,5 puntos).
 - Familias (hasta 2,5 puntos).
 - Otros agentes (hasta 2,5 puntos).
- 

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PROPUESTAS DESDE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD (Educación Infantil y Primaria: hasta 7 puntos / Educación Secundaria: hasta 7 puntos). Se valorará que los módulos y recursos del Plan de Coeducación, coordinado desde la Delegación de Igualdad, se lleven a cabo y estén contemplados en el proyecto coeducativo.

Educación Infantil y Primaria (hasta 7 puntos):

- Participación en talleres (hasta 6 puntos):
 - o Programa del Juego y el Juguete no violento, no sexista. Títeres “Valentina” (1 punto).
 - o Viajando a través de las palabras y las emociones (1 punto).
 - o A, B, C. Yo también (1 punto).
 - o Yincana por la Igualdad (1 punto).
 - o Entre videojuegos y redes (1 punto).
 - o Conocemos y sentimos nuestro cuerpo (1 punto).
- Participación en la presentación del cuento *El viaje de Nora* (1 punto).

Educación Secundaria (hasta 7 puntos).

- Participación en talleres (hasta 5 puntos):
 - o Time coaching educativo: creando tu proyecto de vida (1 punto).
 - o Abrazando la diversidad (1 punto).
 - o Nuestros cuerpos “sexpresan” (1 punto).
 - o Amores sanos. Tips para los buenos rollos (1 punto).
 - o Las otras caras del amor (1 punto).
- Conmemoración del 25 de Noviembre y del 8 de Marzo (hasta 1 punto).
- Conmemoración del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia y 1 de diciembre, Día Mundial de la lucha contra el SIDA (hasta 1 punto).

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL MISMO (hasta 10 puntos). En este apartado se valorarán el orden y la claridad de los documentos presentados.

El proyecto recoge de manera sistemática la planificación prevista (hasta 5 puntos).

Presentación de la memoria justificativa (hasta 5 puntos).

- Correspondencia de la memoria justificativa con el proyecto presentado previamente (hasta 2,5 puntos).
- Documentación aportada: memoria gráfica, firmas, cartelería... (hasta 2,5 puntos).



7. PREMIOS:

Se establecen premios para ambas modalidades de participación:

~ Modalidad A. Al centro educativo de Infantil y Primaria:

El centro educativo premiado de Infantil y Primaria recibirá la cantidad de 700 € para la adquisición de material escolar para el propio centro, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en un centro educativo diferente a la AMPA ganadora.

~ Modalidad B. Al Centro de Educación Secundaria Obligatoria:

El centro educativo premiado de Secundaria Obligatoria recibirá la cantidad de 700 € para la adquisición de material escolar para el propio centro, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en un centro educativo diferente a la AMPA ganadora.



8. EL JURADO

El jurado estará formado por personas expertas en género, Igualdad y coeducación.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar el Premio desierto si no respondiera a los criterios de calidad exigidos en las presentes bases.

El Premio será entregado en el Acto de Inauguración de los Servicios Educativos Municipales para el curso 2022/2023.



OBSERVACIONES:

La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La participación en este Premio supone la aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

Bases reguladoras para AMPAS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Para el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, la coeducación es una de las herramientas más poderosas que existe para alcanzar la Igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y, por ende, el bienestar y la calidad de vida de su ciudadanía. Así lo pone de manifiesto su *Plan de Coeducación, “Por la igualdad y el buen trato”*, un plan vivo y dinámico, coordinado desde la Delegación de Igualdad y Educación, que ha ido adaptándose a los nuevos tiempos, dando lugar a propuestas innovadoras que, a través de sus diferentes módulos, llega a todas las etapas escolares, desde Infantil hasta Bachillerato y Ciclos Formativos, contribuyendo al fortalecimiento de la ciudadanía plena.

Fruto de este Plan de Coeducación, surgía en el curso escolar 2014-2015 el ***Premio Maestra Dolores Velasco. “Por una Educación para la Igualdad”***, una iniciativa con la que el Ayuntamiento de Dos Hermanas quiso apoyar y reconocer la labor coeducativa que ya realizan los centros educativos nazarenos y AMPAS a favor de la Igualdad entre los sexos y para la prevención de la violencia de género. Este premio, que ya alcanza su octava convocatoria, es una apuesta por unir los preceptos normativos con la práctica y con el trabajo real y efectivo que se lleva a cabo en el día a día en las aulas.

Rafael Rey Sierra
Concejal Delegado de Igualdad y Educación

2. REQUISITOS DE LAS AMPAS

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado legalmente constituidas, de centros escolares de infantil, primaria y/o secundaria de Dos Hermanas, públicos o concertados, que desarrollen proyectos de coeducación durante el curso escolar 2021/2022.

Se establecen **dos modalidades de participación:**

A) Dirigida a AMPAS de centros educativos de Educación Infantil y Primaria.

B) Dirigida a AMPAS de centros de Educación Secundaria Obligatoria.

***OBSERVACIÓN:** Las AMPAS de los centros educativos que impartan enseñanzas en ambas modalidades, sólo podrán optar a una de ellas para su participación en el premio.

3. CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por finalidad premiar aquellos proyectos valorados por su calidad coeducativa.

El proyecto presentado se desarrollará a lo largo del curso escolar 2021/2022.

El Plazo de presentación de la documentación solicitada será hasta el **18 de marzo de 2022**, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*.

Debe presentarse preferentemente a través del correo electrónico igualdad@doshermanas.es, en cuyo caso se le devolverá acuse de recibo por el mismo

medio, o de manera presencial en la Delegación de Igualdad, ubicada en Huerta Palacios s/n.

Del mismo modo, la **memoria justificativa** debe presentarse preferentemente a través del correo electrónico igualdad@doshermanas.es, en cuyo caso se le devolverá acuse de recibo por el mismo medio, o de manera presencial en la Delegación de Igualdad, ubicada en Huerta Palacios s/n, antes del **3 de junio de 2022**.

4. REQUISITOS

- El proyecto podrá presentarse en cualquier tipo de soporte e incluir material multimedia e ilustraciones.
- El formato escogido para la presentación de los documentos a aportar debe permitir su publicación digital, con el objetivo de poder extrapolar las buenas prácticas coeducativas a otras AMPAS.
- Su finalidad ha de ser la de impulsar y coordinar con el Centro medidas y actuaciones coeducativas en las etapas de educación infantil y primaria o secundaria y en la comunidad educativa en su conjunto.
- A final de curso se presentará la memoria del trabajo implementado, incluyendo la documentación necesaria que así lo acredite (cuestionarios, fotografías...).

3.1. Presentación de solicitudes:

Para optar al Premio, las AMPAS interesadas deben presentar la documentación que a continuación se detalla en el lugar y fecha indicados:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- La inscripción al premio debe cumplimentarse a través del código QR, o del enlace <https://forms.gle/tP5VQ3RgNbpyxjQW6>



- Proyecto de coeducación de AMPA para el curso escolar 2021/2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones

6. VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración de proyectos en materia de Igualdad se llevará a cabo por personas expertas en género, Igualdad y coeducación. Sobre la base de los principios de transparencia y objetividad, para la valoración se tendrán en cuenta tres criterios, desglosados a su vez en diversos descriptores, todos ellos, en conjunto, valorables hasta un máximo de 30 puntos. A continuación, se detallan cada uno de los criterios:

1

LENGUAJE INCLUSIVO (hasta 10 puntos). Se tendrá en cuenta el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo. El desglose de puntos se hará en base a los siguientes descriptores:

Lenguaje no sexista empleado en el plan de trabajo, memoria y demás documentos que conformen el material (hasta 5 puntos).

Actividades plateadas sobre lenguaje inclusivo y no sexista (hasta 5 puntos).

- En el centro (hasta 2 puntos).
- Con el alumnado (hasta 1 punto).
- Con el profesorado (hasta 1 punto).
- Con las familias (hasta 1 punto).

NIVEL DE PROFUNDIZACIÓN DEL PROYECTO COEDUCATIVO (hasta 10 puntos). Se valorará la originalidad del proyecto, así como la introducción de elementos de mejora que complementen las acciones desarrolladas por el propio Centro.

2

Aporta nuevas propuestas que complementen al Plan de Igualdad de Centro (hasta 4 puntos).

Tiene en cuenta actuaciones con diferentes agentes de la Comunidad Educativa (hasta 4 puntos).

- ~ Con el alumnado (hasta 2 puntos).
- ~ Con el profesorado (hasta 1 punto).
- ~ Con las familias (hasta 1 punto).

Cuenta con capacidad para ser transferido a otras AMPAS (hasta 2 puntos).



3

FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO (hasta 10 puntos). Se valorará la formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre y las acciones formativas para el fomento del derecho a la Igualdad y la prevención de la violencia de género.



Planificación de acciones formativas dirigidas a la Comunidad Educativa (hasta 5 puntos).



Participación del AMPA en acciones formativas (hasta 5 puntos).





7. PREMIO:

Se establecen premios para ambas modalidades de participación:

~ Modalidad A. A la AMPA del centro educativo de Infantil y Primaria:

La AMPA premiada recibirá la cantidad de 300 € para actividades propias y fines, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en una AMPA diferente al Centro educativo ganador.

~ Modalidad B. A la AMPA del Centro de Educación Secundaria Obligatoria:

La AMPA premiada recibirá la cantidad de 300 € para actividades propias y fines, así como una placa en reconocimiento al trabajo en el fomento de la Igualdad de Género. El proyecto premiado se editará de manera digital como ejemplo de buenas prácticas. Este Premio puede recaer en una AMPA diferente al Centro educativo ganador.



8. EL JURADO

El jurado estará formado por personas expertas en género, Igualdad y coeducación.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si no respondiera a los criterios de calidad exigidos en las presentes bases.

El Premio será entregado en el acto de inauguración de los Servicios Educativos Municipales para el curso 2022/2023.



OBSERVACIONES:

La Delegación de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La participación en este Premio supone la aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

BIOGRAFÍA DE DOÑA DOLORES VELASCO TORRES:

una maestra del 34

Dña. Dolores Velasco Torres nació en 1920 en El Saucejo (Sevilla). A los tres años inició su andadura en la escuela, acompañada por otras cuarenta compañeras. Con familia de tradición en el magisterio, vino a Dos Hermanas alentada por un primo residente en la localidad y que dirigía una academia en la calle Segismundo Moret, actual calle Lope de Vega. Ante el traslado de su primo a Utrera, quedó al frente de la academia. Desde entonces Dña. Dolores Velasco, más conocida como “Doña Lola”, dedicó su vida al magisterio, trabajando en Cerro Blanco, en los comedores de Lissén en La Moneda y en el antiguo colegio Caudillo de la Paz, actual colegio Cervantes, donde se jubiló. Supo aplicar en la escuela franquista, los métodos pedagógicos que aprendió durante la República, y que se inspiraban en la Institución Libre de Enseñanza.

Dña. Lola fue reconocida como Hija Predilecta y Adoptiva de Dos Hermanas y recibió el Lazo de Alfonso X El Sabio como reconocimiento a su labor. Falleció en abril de 2009, y como legado dejó a sus descendientes su amor y vocación por el mundo de la enseñanza.